

Quil, 8 de abril 2016.

INFORME DEL COMISARIO

Junta General de Accionistas de LA COMPAÑÍA INTENERGY CIA. LTDA

Cumplimiento a mis funciones de Comisario de LA COMPAÑÍA INTENERGY CIA. LTDA He
de lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los
requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según
Resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992,
dependiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2015.

Responsabilidad del Comisario.

Responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada
en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las
normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general
de accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones,
libros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases
contables. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre
del 2015 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y
de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la
compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los
datos de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en
todos los aspectos materiales, la situación financiera de LA COMPAÑÍA INTENERGY
CIA. LTDA al 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones por el año
terminado en esta fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información
Financiera.

El control interno en base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la
administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control
interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el
manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Las Cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y
Libros Auxiliares de contabilidad general aceptados, cumpliendo también con las
normas internacionales de información financiera.

He dado cumplimiento a la disposición del Art.231 de la Ley de Compañías
principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control
interno y libros de contabilidad.

La compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera
requerido convocatoria a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

COMISARIO



José González Álvarez

18188467